

Departamento: _____
Municipio: _____
Dirección predio _____
Id. predio (mat. catastral) _____

Criterios de evaluación

Por medio de esta matriz se establecen los criterios físicos, de servicios públicos y legales por los que el comité técnico establecido por el MinTIC evaluará la viabilidad técnica del predio postulado para desarrollar el equipamiento propuesto.

Aprobado	APROBADO	Se considera aprobado. Cualquier criterio de evaluación que sea calificado como 2 por el comité técnico no requiere acciones adicionales por parte del ET.
Condicionado	CONDICIONADO	Se debe subsanar este criterio por parte del ET previa firma de convenio. Se puede revisar puntualmente por parte del comité técnico situaciones especiales y se puede dar aval, previa justificación y/o carta compromiso por parte del ET.
Denegado	DENEGADO	Las condiciones existentes no permiten el desarrollo y correcto funcionamiento del equipamiento propuesto. Se considera que estas condiciones no son subsanables y se recomienda postular un predio diferente. Si cualquier criterio en la matriz tiene este puntaje, se considera que el predio NO ES VIABLE para la construcción del equipamiento.

Criterio	Puntaje			Notas explicativas.	Documentos soporte requeridos.
	APROBADO	CONDICIONADO	DENEGADO		

1. Aspectos Físicos

1	Localización en el municipio	En el marco de plaza principal, en parque de equipamientos, o dentro de un radio de 200 m. En zona residencial densidad media a alta, a 200 m de una institución educativa escala media o alta	A más de 200 m de casco urbano desarrollado o futuro desarrollo urbano. Predios ubicados en zonas de futuro desarrollo del municipio, indicado por plan de ordenamiento.	Fuera del perímetro urbano o de expansión urbano	Se busca que los predios a desarrollar tengan la mejor accesibilidad posible en el municipio para atender a la mayor cantidad de población	Planos de localización del predio en el municipio. Debe indicar: - Ubicación de equipamientos públicos cercanos - Cuerpo de bomberos - Alcaldía, plaza principal - Estación de policía, CAI cercanos
2	Accesibilidad	Predio servido por vía perfil V01 (60m) hasta V07 (13m). Acceso directo a cicloruta o a sendero peatonal	Acceso por vía no pavimentada, ni acceso directo por ciclovia o sendero	Sin vía de acceso construida, acceso por servidumbre	Se requiere vía de acceso para usuarios, suministros y cuerpo de bomberos.	
3	Estacionamientos	Predio con área adicional para el desarrollo de estacionamientos requeridos. Parquedero público a menos de 200m. Document o soporte que indique la disponibilidad de cupos de estacionamiento para el equipamiento propuesto en predios vecinos.		Predio sin posibilidad de desarrollar estacionamientos requeridos por norma. No hay estacionamientos públicos cercanos que puedan suplir el requerimiento de estacionamientos.	Se requiere que el proyecto o a desarrollar cumpla con los requerimientos locales respecto a estacionamientos. El alcance de este acuerdo no incluye el desarrollo de estos espacios. El área a destinar a estos espacios debe sumarse al área mínima util requerida	Certificado del secretario de planeación o infraestructura describiendo condiciones generales del predio: - Acceso al predio indicando tipo de vías - Vecinos inmediatos - Equipamiento público cercano (500m o menos)
4	Vecinos inmediatos	Edificios públicos como alcaldía, colegio, plaza colindantes o a 500 o menos de distancia		Fabricas, estaciones de servicio, u otros usos con alto impacto ambiental, Oleoductos o gasoductos que no contemplen el aislamiento mínimo requerido.	Son vecinos deseables aquellos que puedan generar una relación simbiótica positiva con el equipamiento, como colegios, bibliotecas, parques públicos, etc. Son vecinos no deseables aquellos que tienen un alto impacto ambiental en calidad del aire, ruido, etc.	
5	Topografía, pendiente	Predio plano, o pendiente máxima de 8% (promedio en área a implantar el equipamiento). Buen drenaje de aguas, no zona de inundación	Predio con pendiente de 9% hasta 19% (promedio en área a implantar el equipamiento). Esta pendiente puede implicar obras de urbanismo adicionales, a cargo del ET para garantizar acceso universal a todos los espacios del equipamiento.	Predios con pendiente promedio superior al 20%.	El desarrollo de predios con pendientes altas implica costos adicionales en urbanismo como rampas, escaleras, muros de contención. Adicionalmente, para poder tener acceso universal, se pueden requerir elevapersonas o ascensores y otros sistemas, que no están en el alcance de este acuerdo.	
6	Morfología del predio	Predio cuadrado o rectangular, con una proporción ancho/alto no superior a 3-1. Predio esquinero, o con mas frente que profundidad. Predios dentro de parques de equipamiento con 4 fachadas		Predios con ancho o profundidad inferior a 20m. Predios muy largos o profundos, con relación ancho-alto superior a 3-1. Predios con morfología muy irregular	Se prefieren predios con proporciones frente-profundidad similar. Predios muy profundos y angostos o anchos y poco profundos no permiten implantar el equipamiento de manera óptima.	Documentos: - Plano topográfico firmado del predio indicando linderos y curvas de nivel, individuos arbóreos, cuerpos de agua presentes en el predio, redes de servicios públicos presentes en el predio.
7	Vegetación	Predios sin vegetación protegida presente, o con arboles en el perímetro. (Se requiere contenedor de raíces para arboles que representen afectación negativa a edificaciones) Presencia de árboles en el predio con permiso de tala o traslado. Estas actividades deben ejecutarse previa firma de convenio.	Vegetación altura inferior a 2.5 m presente en el predio, sin permiso de tala	Árboles con diametro o altura superior a 2.5 m presentes en la zona central del predio. Especies protegidas.	La presencia de árboles dentro del predio limita la posibilidad de desarrollo del equipamiento. Si se llegara a encontrar algún árbol protegido, se debe estudiar puntualmente la afectación de este en el urbanismo, previo a dar aval a esta solicitud.	- Permiso de tala o trasplante para individuos arbóreos presentes en el predio e identificados en Plano topográfico.
8	Cuerpos de agua	No present a cuerpos de agua. Cuerpos de agua presentes, que no afectan el área util requerida para el desarrollo del equipamiento		Cuerpos de agua que afectan el área util requerida para desarrollar el equipamiento.	La presencia de cuerpos de agua, sean ríos, quebradas o humedales afectan el área util para desarrollar el proyecto. Adicionalmente, la presencia de humedales puede evidenciar a futuro sobrecostos en cimentación	
9	Aislamiento lote	No se evidencian rellenos, humedales, tierra apilada, cimientos de anteriores estructuras. Terreno natural, no perturbado. Si se presentan restos de construcciones, estas deben ser retiradas por municipio, y el nivel natural del terreno debe ser restaurado con rellenos compactados.	Se evidencian rellenos, humedales, tierra apilada, cimientos de anteriores estructuras. Esto se ve en áreas perimetrales del predio. Se requiere compromiso escrito por parte del ET de enmendar estas situaciones previa firma de convenio.	Se evidencian rellenos, humedales, tierra apilada, cimientos de anteriores estructuras en el área destinada a desarrollar el equipamiento.	Cualquier ítem de los enunciados debe ser estudiado por el MinTIC, previo aval de este punto. Para subsanar esta situación, se debe revisar con el ET correspondiente y propuestas de solución que no afecten de manera negativa el presupuesto de desarrollo del proyecto	Documentos: - Certificación de aislamiento del terreno expedido por planeación o infraestructura, indicando la no presencia de cimientos anteriores, retiro de capa vegetal, no rellenos vegetales, orgánicos, etc. - Registro fotográfico del predio, con información suficiente para poder dar un concepto acerca de las condiciones generales de aislamiento del predio.

2. Servicios Públicos

1	Acueducto	Punto disponible en algún linderó del predio	Punto no instalado, pero compromiso de ET a instalar punto previo a giro de recursos	Punto no disponible, ni disponibilidad a menos de 500m. No hay compromiso del ET a extender la red a linderó de predio previo firma de convenio.	Se requiere disponibilidad de servicios públicos	
2	Alcantarillado	Punto disponible en linderó del predio	Punto disponible en nivel superior a área de implantación del proyecto, req. pozo eyectar y suplencia de energía para su funcionamiento, fuera del alcance de este convenio.	No hay alcantarillado ni compromiso del ET para extender la red a linderó de predio, previa firma de convenio.	Requerimiento de equipos adicionales para la evacuación o el tratamiento de agua no está en el alcance de este acuerdo. El ET deberá asumir costos adicionales producto de esta situación	Certificado de la Oficina de Planeación de la entidad territorial o la entidad competente en la que conste que el lote cuenta con disponibilidad de servicios públicos inmediata avalados por las empresas prestadoras del servicio con fecha de expedición no superior a 3 meses, cuando aplique. DEBE ESPECIFICAR CADA SERVICIO CON QUE CUENTE, O ELABORAR CERTIFICADO POR CADA UNO.
3	Aseo	Recolección 2 veces a la semana o superior	Recolección semanal	Sin servicio	Se requiere disponibilidad de servicios públicos	
4	Energía eléctrica	Transformador en poste o disponibilidad de servicio bifásico en punto 0. Se debe contar con capacidad en el transformador para la carga requerida por el edificio	Transformador en poste o disponibilidad de servicio bifásico a 500 m o menos. Obras para traer red eléctrica a linderó de predio no están dentro del alcance de este convenio.	Transformador en poste o disponibilidad de servicio bifásico a 500 m o más. No cuenta con disponibilidad eléctrica	El acuerdo no contempla obras para traer servicio de energía al predio. Esto estará a cargo del ET. Se solicita certificado condiciones de prestación de servicio energía, expedido por la empresa prestadora de servicios que atiende el predio.	
5	Cuerpo de bomberos	Se garantiza tiempo de respuesta 30 min.		El municipio no cuenta con cuerpo de bomberos.	El no contar con cuerpo de bomberos dentro del casco urbano, implica la implementación de un sistema RCI que incluya almacenamiento y bombas y suplencia eléctrica. Esto no se contempla en el acuerdo, y está a cargo del ET. El alcance inicial de este acuerdo contempla únicamente extintores y red "seca" con gabinetes.	Certificado existencia cuerpo de bomberos en el municipio expedida por el cuerpo de bomberos responsable. Debe garantizar tiempo de respuesta de 30 min o menos.
6	Redes mayores en el predio	No hay redes mayores de servicios públicos dentro del predio.	Redes mayores de servicios públicos dentro de zonas de aislamiento del predio. Se requiere, previa firma de convenio el retiro de estas redes.	Redes mayores dentro del predio. Pozos de luz, pozos de alcantarillado, gasoductos, oleoductos en los linderos del predio.	La presencia de redes dentro del predio afecta a la zona a desarrollar. Si se presenta esta situación, se debe validar por parte del MINTIC si esto afecta el área útil de manera significativa. Adicionalmente, si hay oleoductos, gasoductos, o redes de transporte de combustible, se debe contemplar el aislamiento a construcciones requerido por ley.	Certificado de no existencia ni afectación de redes en el LOTE, expedido por planeación o infraestructura.

3. Aspectos legales y normativos

1	Escritura Pública	Presente, linderos coincidentes con area indicada por ET.	Presente, incongruencias menores en linderos	Incongruencias de propietario, linderos, etc.	Copia de la escritura pública del predio en la que se evidencie propiedad del predio por parte de la Entidad Territorial.
2	Certificado de tradición y libertad	Coincide con escritura, y Geoport al IGAC.		No presente o no coincide con registro IGAC	Certificado de Tradición y Libertad con máximo un mes de expedición, donde se evidencie propiedad del predio por parte de la Entidad Territorial.
3	Uso del suelo	Presente, y permite uso institucional. Índice de ocupación del 60% Índice de construcción superior a 60% Altura 2 pisos Aislamientos laterales, posteriores y antejardín requerido Req. de estacionamientos		No presente, no se permite el uso INSTITUCIONAL Se requiere documento que indique la viabilidad del uso a desarrollar, de acuerdo al POT o EOT del municipio. También se debe validar requerimientos de aislamientos contra vías intermunicipales o nacionales, y su afectación en el área útil del predio. También se debe contemplar el requerimiento de estacionamientos, y aclarar que esta área es adicional al área requerida por parte del Mintic, y la construcción de estacionamientos no hace parte del alcance de este acuerdo	Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto está acorde con los usos y tratamientos del suelo definidos para su territorio en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, o Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT, o Certificado de uso del suelo expedida por planeación municipal, con información de índices de construcción y ocupación, altura máxima permitida, aislamientos y otras restricciones relevantes.
4	Remoción en masa	No remoción en masa		Remoción en masa	Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto no se encuentra en zonas de riesgo o afectación, cuando aplique, POR POSIBLE MOVIMIENTO DE MASAS
5	Factor de seguridad	Presencia de estación de policía, CAI a 1000m o menos del predio.		No presencia de policía.	Planos de localización del predio en el municipio. Debe indicar: - Ubicación de equipamientos públicos cercanos - Cuerpo de bomberos - Alcaldía, plaza principal - Estación de policía, CAI cercanos

MinTIC
Microcentros IA - potenc-IA
Check List documentación técnica requerida

V.1
24/04/16

Departamento:

Municipio:

Dirección predio

Id. predio (mat. catastral)

Documentos soporte requeridos.	X	Fecha Exp.	Aprobación MinTIC
1 Plano de localización del predio en el municipio. Debe indicar: - Ubicación de equipamientos públicos cercanos - Cuerpo de bomberos - Alcaldía, plaza principal - Estación de policía, CAI cercanos			
2 Certificado del secretario de planeación o infraestructura describiendo condiciones generales del predio: - Acceso al predio indicando tipo de vías - Vecinos inmediatos - Equipamiento público cercano (500m o menos)			
3 Certificación de alistamiento del terreno expedido por planeación o infraestructura, indicando la no presencia de cimientos anteriores, retiro de capa vegetal, no rellenos vegetales, orgánicos, etc. Incluir registro fotográfico del predio, con información suficiente para poder dar un concepto acerca de las condiciones generales de alistamiento del predio.			
4 Certificado de la Oficina de Planeación de la entidad territorial o la entidad competente en la que conste que el lote cuenta con disponibilidad de servicios públicos inmediata avalados por las empresas prestadoras del servicio con fecha de expedición no superior a 3 meses, cuando aplique. DEBE ESPECIFICAR CADA SERVICIO CON QUE CUENTE, O ELABORAR CERTIFICADO POR CADA UNO.			
5 Certificado existencia cuerpo de bomberos en el municipio expedida por el cuerpo de bomberos responsable. Debe garantizar tiempo de respuesta de 30 min o menos.			
6 Certificado de no existencia ni afectación de redes en el LOTE, expedida por planeación o infraestructura.			
7 Copia de la escritura pública del predio en la que se evidencie propiedad del predio por parte de la Entidad Territorial.			
8 Certificado de Tradición y Libertad con máximo un mes de expedición, donde se evidencie propiedad del predio por parte de la Entidad Territorial.			
9 Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto está acorde con los usos y tratamientos del suelo definidos para su territorio en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, o Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT, o Certificado de uso del suelo expedido por planeación municipal. con información de índices de construcción y ocupación, altura máxima permitida, aislamientos y otras restricciones relevantes.			
10 Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto no se encuentra en zonas de riesgo o afectación, cuando aplique. POR POSIBLE MOVIMIENTO DE MASAS			
11 Documentos: - Plano topográfico firmado del predio indicando linderos y curvas de nivel, individuos arbóreos, cuerpos de agua presentes en el predio, redes de servicios públicos presentes en el predio. - Permiso de tala o trasplante para individuos arbóreos presentes en el predio e identificados en Plano topográfico.			